



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 086 DE NOVIEMBRE 27 DE 2020

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2017-00235	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL	ABIGAIL MACHUCA CORREA	CARLOS HUMBERTO MORALES	*POR SOLICITUD DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, SE APLAZA LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, TENIENDO EN CUENTA UN POSIBLE ACUERDO ENTRE LAS PARTES. *IGUALMENTE POR SOLICITUD DE LAS PARTES SE ACCEDE A SUSPENDER EL PROCESO POR TERMINO DE DOS (2) MESES.	26-11-2020
2019-00048	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	ANA MILENA SEPULVEDA MENDEZ	DIXON HUMBERTO SOLANO RAMOS	CITA A PRUEBA DE ADN PARA EL NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 A.M.	26-11-2020
2019-00084	HOMOLOGACION CUOTA ALIMENTOS	JESUS DAVID CASTELLANOS BECERRA	SANDRA MILENA QUIROZ MILLAN	EN ARAS DE PRESERVAR LOS DERECHOS DE LAS MENORES, SE DISPONE ORDENAR DECUENTO POR NOMINA A CARGO DE JESUS DAVID CASTELLANOS BECERRA	26-11-2020
2019-00098	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	CARMEN ALICIA TORRES	GUSTAVO RORIGUEZ	CONTINUA AUDIENCIA INICIAL EL DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 2:30 P.M.	26-11-2020

2019-00134	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL	GLADYS EMILCE JAIMES VEGA	CARLOS ALBERTO LIZCANO	INADMITE DEMANDA CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR. 1.ADECUAR PODER (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020)	26-11-2020
2020-00084	SUCESION	NAPOLEÓN MALDONADO SALAZAR, OLGA MALDONADO DE CELIS, FANNY MALDONADO DE ROJAS, CRUZ EMÉRITA MALDONADO DE MILLÁN, ELENA MALDONADO DE MONSALVE, RODOLFO MALDONADO SALAZAR, ROQUE JULIO MALDONADO SALAZAR, LUIS FELIPE MALDONADO SALAZAR, YEZID LEONARDO SAAVEDRA MALDONADO, LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, GLADYS ELENA MALDONADO DIAZ, JACQUELINE MALDONADO DIAZ Y RAFAEL HUMBERTO MALDONADO CELIS	CAUSANTE: EDUARDO MALDONADO SALAZAR	VISTO MEMORIAL DE DR. DANNY HALLANTH PATIÑO, SE LE COMUNICA QUE EL TIEMPO PROCESAL PARA HACER VALER CREDITOS SE ENCUENTRA VENCIDO PARA LO CUAL DEBE REMITIRSE AL NUMERAL 2 ARTICULO 491 DEL CGP. *IGUALMENTE SE LE INFORMA AL DR. DANY PATIÑO, QUE LA DEMANDA QUE PRETENDE SE ENCUENTRA MAL ENCAMINADA, TODA VEZ QUE HA LO QUE HACE ALUSION ES COMPETENCIA DE LA JURISDICCION ORDINARIA CIVIL Y NO DE FAMILIA. *EN CUANTO A MEMORIAL DEL DR. LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, CONSIDERA ESTE DESPACHO QUE DICHA CESION DE DERECHOS SERA ACEPTADA UNA VEZ SE ALLEGUE A ESTE DESPACHO ESCRITURA PUBLICA. *SE INSTA AL DR. LUIS CARLOS MALDONA DIAZ, A COMUNICAR A ESTE DEPACHO SI CONTINÚA REPRESENTANDO A LAS SRAS. GLADYS ELENA MALDONADO Y JACQUELINE MALDONADO DIAZ, DE NO SER ASI, DEBERA RENUCIAR AL PODER.	26-11-2020
2020-00108	ALIMENTOS	MYRIAM MILENA UYABAN MORENO	EDGAR RODRIGUEZ ORTIZ	ATENDIENDO MEMORIAL DE LA DEMANDANTE, INFORMA QUE HAN LLEGADO A UN ACUERDO, SOLICITO SE APLACE DILIGENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE/2020. *REQUERIR A LA DEMANDANTE PARA QUE INFORME EL TIEMPO QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE NO PUEDE SER INDEFINIDO.	26-11-2020

2020-00121	CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO	EDDY MEDINA AMARILLO	GABRIEL HERNANDEZ PRIETO	<p>*INAMITE DEMANDA CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR, 1. PARA QUE ALLEGUEN REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA DEMANDANTE, 2.REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JOSE GABRIEL Y JULIAN DANIEL HERNANDEZ. 3. IGUALMENTE ALLEGAR NUMEROS TELEFONICOS DE TESTIGOS Y CORREOS ELECTRONICOS. 4. CORREGIR ACAPITE DE NOTIFICACIONES.</p> <p>5 .EL PODER NO CUMPLE CON EL ART. 5 DEL DECRETO 806 DE 2020. 6. CUMPLIR PARRAFO 4 ART. 6 DECRETO 806 DE 2020.</p>	26-11-2020
2020-00122	SUCESION INTESTADA	ROSA AMINTA, JAIRO HERNANDO, HILDA, IRENE, BENIGNO, ILMA ESTELA DUARTE QUINTERO.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES: BETHLEMIT QUINTERO RINCON Y FERNANDO DUARTE CARREÑO	<p>INADMITE DEMANDA CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR. 1. NO SE EVIDENCIA QUE SE DEMANDE HEREDEROS INDETERMINADOS, 2.ADECUAR PRETENSIONES, 3.ALLEGAR RELACION BIENES Y AVALUOS DE LOS PREDIOS. 4. FALTA REGISTRO CIVIL DE ILMA ESTELA DUARTE QUINTERO. ALLEGAR REGISTROS DE NACIMIENTO SIN SUPERAR 30 DIAS DE EXPEDICION. 5. ALLEGAR REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE BETHLEMIT QUINTERO Y FERNANDO DUARTE. 6. ARGUMENTAR PRETENSION SEGUNDA. 7 .ALLEGAR DIRECCION, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO DE TESTIGOS. 8. ADECUAR ACAPITE DE TESTIGOS. 9 .AJUSTAR PODERES ARTICULO 5 DECRETO 806 DE 2020.</p>	26-11-2020
2020-00124	CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATOLICO	BETTY ADELAIDA ORTIZ JAIMES	JESUS SUAREZ JOYA	<p>INADMITE DEMANDA CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR.</p> <p>1 .ADECUAR EL PODER (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020). 2 .ALLEGAR REGISTROS CIVILES DE BETTY ADELAIDA ORTIZ, JESUS</p>	26-11-2020

				ALBERTO SUAREZ ORTIZ, NELSON MAURICIO SUAREZ ORTIZ. 3. ALLEGAR CERTIFICADO DE LIBERTAD CON EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS. 4. DAR CUMPLIMIENTO A PARRAFO 4 ART. 6 DECRETO 806 DE 2020.	
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA